JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), tres de noviembre de dos mil veinte.

2014-1842

Obedézcase y cúmplase lo ordenado en auto 10092 del 26 de mayo de 2020, por la Sala De Familia del Tribunal Superior de Medellín. En consecuencia, requiérase al partidor designado para proceda a la realización del trabajo de partición conforme al numeral séptimo del auto interlocutorio N° 118 del 18 de octubre de 2019.

Se reconoce personería al Dr. FRANCISCO JAVIER PEREZ URIBE, identificado con la cedula de ciudadanía N° 98.582 y T. P. N° 260.243 del C. S. J., para que actúe en representación de la señora BERTA LUZ ARISTIZABAL GIRALDO, conforme al poder que le fue conferido.

Ejecutoriada la providencia, se autorizará el ingreso del Dr. FRANCISCO JAVIER PEREZ URIBE, para que acceda al expediente.